

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00973-2026
ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS CONTINUIDADES DE S.CUGAT
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

| EMPRESAS OFERTANTES | VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas) | PUNTUACIÓN TÉCNICA | | IMPORTE OFERTA | PUNTUACIÓN ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL | % AHORRO S / LICITACIÓN |
|--|--|---|-------------------------------------|----------------|-------------------------|---------------------|----------------------------|
| | | PUNTAACION TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR | PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA | | | | |
| Lote único "Actualización del sistema de automatización de las continuidades de S. Cugat" | | | | | | | |
| DATOS MEDIA TECNOLOGÍES,SA. | 13.460,00 | --- | 0,00 | 12.704,70 | 100,00 | 100,00 | 5,61 |
| Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas | | | | | | | |
| | | | | | | | |

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 8 de abril de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".